



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 169/2019

REF.: Anula Resolución de Modificación de Deslindes aprobada mediante Resolución N°68/2019 de fecha 16.04.2019 de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 25 de Septiembre del 2019.

VISTOS:

- Carta Ing. D.O.M. Según Providencia N°13505 de fecha 25 de Septiembre del 2019, solicitando la anulación de la Resolución de Modificación de Deslindes N° 68/2019 de fecha 16.04.2019.
- La Resolución de Modificación de Deslindes N° 68/2019 de fecha 16.04.2019 y su respectivo plano, que modifica los deslindes de la propiedad ubicada en calle Francisco Javier Krugger N°2476 Lote H, predio rol de Avalúo N°1700-71 de la Localidad de Alto Linderos de esta Comuna.
- La Copia de la Resolución de Fusión N°151/2017 de fecha 31.10.2017.
- Teniendo presente las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.
- Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario Anular la Resolución N° 68/2019 de fecha 16.04.2019 y volver a la Situación Anterior correspondiente a la Fusión aprobada mediante Resolución N°151/2017 de fecha 31.10.2017, en conformidad a lo establecido en el Art. 1.4.17 de la O.G.U.C.

RESUELVO:

- **1º.-** Acójase la Solicitud de los Srs. Nicolás Rebolledo Vásquez y Felipe Undurraga Vicuña en representación de Sinergia Inmobiliaria S.A. y el Sr. Alfonso Ovalle Pérez, arquitecto patrocinante del proyecto, mediante Carta Ing. D.O.M. según Providencia N°13505 de fecha 25 de Septiembre del 2019, en el sentido de Anular la Resolución N° 68/2019 de fecha 16 de Abril de 2019, que autorizó la Modificación de los Deslindes de la propiedad ubicada en calle Francisco Javier Krugger N°2476 Lote H, predio rol de Avalúo N°1700-71 de la Localidad de Alto Linderos de esta Comuna, y volver a la Situación Anterior de acuerdo a la Resolución DOM N°151/2017 de fecha 31.10.2017 y su respectivo plano, en conformidad a lo establecido artículo 1.4.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y al no haberse inscrito dicho plano y Resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- **2º.-** Déjese sin efecto la Resolución de Urbanismo N°68/2019 de fecha 16 de Abril de 2019, que autorizó la Modificación de los Deslindes de la propiedad ubicada en calle Francisco Javier Krugger N°2476 Lote H, predio rol de Avalúo N°1700-71 de la Localidad de Alto Linderos de esta Comuna, y volver a la Situación Anterior de acuerdo a la Resolución DOM N°151/2017 de fecha 31.10.2017 y su respectivo plano. Materia de la Anulación que se hace mención, corresponde a un error en un deslinde propuesto, por lo que dicho Plano y Resolución, no se inscribió en el respectivo Conservador de Bienes Raíces de Buin.

APRUEBESE, la presente Resolución en complemento solo de la Resolución N°68/2019 de fecha 16.04.2019 de la Dirección de Obras Municipales, la cual se incorpora al expediente bajo el N°169/2019 de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, en el Registro de ésta Dirección de Obras Municipales.

ARCHÍVESE, una copia de la presente Resolución, en el archivo de ésta Dirección de Obras Municipales archivado bajo el número N° 169/2019 de fecha 25.09.2019.

ENTRÉGUENSE, copias del original de la presente Resolución a quien corresponda, para los fines que estime conveniente.


GIGRC/rd.

- Distribución:
- Interesado (4)
 - Expediente Archivo DOM N° 68/2019 (1)
 - Expediente Archivo DOM N° 169/2019 (3)



SOLICITUD ANULACION DE RESOLUCION 68 DEL 16/04/2019
MODIFICACION DE DESLINDES LOTE H

DIRECCIÓN : Francisco Javier Krugger 2476
COMUNA : BUIN
PROPIETARIO : SINERGIA INMOBILIARIA S.A.
ARQUITECTO : ALFONSO OVALLE PEREZ
OVALLE ARQUITECTURA SPA.

013505



Señor:
Guillermo Ibacache Gomez
Director de Obras
Municipalidad de Buin

Por medio de la presente solicitamos a usted la anulación de la Modificación de deslindes aprobada Resolución Nº 68 de fecha 16/04/2019.
Dicha rectificación, presenta errores en sus deslindes, por lo cual la Inmobiliaria hará una nueva presentación.

Lo saludan cordialmente.

REP. LEGAL PP. SINERGIA INMOBILIARIA S.A

NICOLAS REBOLLEDO VASQUEZ

REP. LEGAL PP. SINERGIA INMOBILIARIAS.A

FELIPE UNDURRAGA VICUÑA

ALFONSO OVALLE PEREZ
ARQUITECTO
Ovalle Arquitectura SPA.

Resol N.º 169/2019
25.09.2019



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 68 / 2019

REF.: Modifica Deslindes del Predio ubicado en Calle Francisco Javier Krugger N°2476 Lote H, de la Localidad de Linderos, Comuna de Buin.

Buin, 16 de Abril del 2019.

VISTOS:

- La Solicitud de Modificación de Deslindes y Superficie Predial N°22BU, de fecha 07 de Marzo del 2019, ingresada por el Sr. Nicolás Rebolledo V. y Felipe Undurraga en representación de Sinergia Inmobiliaria S.A.
- La Declaración Jurada de No afectación a terceros por el Art. 67 de la L. G. U y C.
- Documentos que acreditan la representatividad Legal del Propietario del Inmueble.
- El Certificado de Informes Previas N°3571/2018 de fecha 25.07.2018, de la propiedad ubicada en Calle Francisco Javier Krugger N°2476 Lote H, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°1700-71
- El Certificado de Avalúo Fiscal del predio Rol N°1700-71 de fecha 02.04.2019 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- El Plano de Modificación de Deslindes para la propiedad ubicada en Calle Francisco Javier Krugger N°2476 Lote H, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°1700-71 firmado por el profesional Alfonso Ovalle Pérez de profesión Arquitecto y los representantes Legal de Sinergia Inmobiliaria S.A. Srs. Nicolás Rebolledo V. y Felipe Undurraga..
- La Orden de Giro N°1897623 de fecha 16 de Abril del 2019, por un monto de \$703.871 pesos, según lo establecido en el Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo establecido en el Artículo 67 por la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Las Modificaciones introducidas por la Ley 20.703 (D.O. 05.11.2013.)
- La Circular Ord. N°0397 DDU 271 de fecha 23.06.2014 del jefe de la División de desarrollo Urbano MINVU Región Metropolitana.
- La Circular Ord. N°0553 DDU 300 de fecha 09.12.2015 del jefe de la División de desarrollo Urbano MINVU Región Metropolitana.
- Los demás antecedentes que componen la presente Solicitud de Modificación de Deslindes.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario Modificar en parte los Deslindes y Superficie de la propiedad ubicada en Calle Francisco Javier Krugger N°2476 Lote H, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°1700-71, de propiedad de Sinergia Inmobiliaria S.A.

RESUELVO:

- MODIFIQUESE en parte los deslindes y la superficie de la propiedad ubicada en Calle Francisco Javier Krugger N°2476 Lote H, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°1700-71, de propiedad de Sinergia Inmobiliaria S.A.
- quedando con los siguientes Deslindes.

LOTE H: POLIGONO (A-HA-IA-P-A)

NORTE : En tramo (A -HA) de 371,98m. con propiedad de N. Gracia y Viñas Unidas, predio Rol 350-30.
 SUR : En tramo (P-IA) de 346,59m. con Lote C, predio Rol 1700-76.
 ORIENTE : En tramo (IA-HA) de 134,98m. con Línea Férrea.
 PONIENTE : En tramo (P-A) de 127,40m. con Calle Francisco Javier Krugger.
 SUPERFICIE TOTAL: 45.003,03M2

1. Apruébese la presente Modificación de Deslindes, la cual se incorpora al Archivo de la Dirección de Obras Municipales, bajo la Resolución N°68/2019.
2. Entiéndase la presente Resolución como Modificatoria de deslindes y superficie sólo respecto de la propiedad ubicada en Calle Francisco Javier Krugger N°2476 Lote H, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°1700-71, que surgió de la aprobación de Resolución de Fusión Predial N°151/2017 de fecha 31.10.2017, de la Dirección de Obras Municipales.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.
4. Envíese copia de la presente Resolución al Servicio de Impuestos Internos y al Conservador de Bienes Raíces, y archívese en el respectivo plano en el Conservador de Bienes Raíces de Buin.

[Handwritten signature]
GRC/Urcl.

DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Archivo Expediente DOM.



